



Patronato Nacional
de la Infancia

Gobierno de la República



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CUADRO DE ACUERDO INSTITUCIONAL
DICIEMBRE 2024

ACUERDO Nº	NOMBRE COMPLETO	CONCEPTO	A PARTIR DE	CARGO
060-2024	Marlon Josué Baca Meraz	Acuerdo de nombramiento interino	02/12/2024	Programador
061-2024	Arnold Alexander Caballero García	Acuerdo de nombramiento	02/12/2024	Programador
062-2024	Cesar Eduardo Ortiz Cruz	Acuerdo de nombramiento interino	05/12/2024	Programador

Vo.Bo. **ABOGADA ANA JULIA ARANA**
DIRECTORA EJECUTIVA PANI



¡CON LOTERÍA NACIONAL GANAS TÚ, GANA HONDURAS!
BOULEVARD LOS PROCERES, COL. LARA, FRENTE A NUEVA EMBAJADA
AMERICANA

La
Chica LA
GRANDE

**ACUERDO DE NOMBRAMIENTO INTERINO
DIRECCION EJECUTIVA No. 060-2024**

CONSIDERANDO (1): Que en fecha veintitrés (23) de marzo del año dos mil veintidós (2022), los Honorables miembros del Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia (**CODIPANI**), mediante RESOLUCIÓN CODIPANI NÚMERO 002-2022 punto III, del Acta número 001-2022, de la Sesión Extraordinaria celebrada en fecha miércoles veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022), dicho Consejo Directivo procedió a nombrar como Directora Ejecutiva a la Abogada **ANA JULIA ARANA CANALES**, la cual le confiere todo tipo de facultades para la materialización de actos como el presente en nombre y representación del **PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI)**.

CONSIDERANDO (2): Que la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), en su artículo 18 inciso D), establece como atribución del Director Ejecutivo la de *"nombrar, suspender o remover, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes, a los empleados de la institución"*, además en el inciso A) del precitado artículo le confiere la facultad de *"ejercer la administración de la entidad conforme a esta ley y sus reglamentos y ejecutar las decisiones del consejo directivo"*.

CONSIDERANDO (3): Que en fecha diez (10) de enero de dos mil veinticuatro (2024), mediante Acuerdo de Nombramiento Interino Dirección Ejecutiva No. 002-2024, la Directora Ejecutiva nombró de forma interina al señor **MARLON JOSUÉ BACA MERAZ**, con Documento Nacional de Identificación número 0801-1986-05695 en el cargo de Programador, en la Unidad de Informática, dependiente de la Dirección Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI); asimismo se ha verificado la disponibilidad del cargo de Analista de Redes dentro de la Unidad precitada y se ha constatado mediante el expediente personal de Recursos Humanos, que el señor **MARLÓN JOSUÉ BACA MERAZ**, reúne las condiciones para desempeñarse en dicho cargo.

CONSIDERANDO (4): Que la Directora Ejecutiva en uso de la atribución de administración de la entidad y en vista de requerimientos de carácter institucional, emite el presente acuerdo.

POR TANTO,

La Directora Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), en aplicación de los artículos 1, 16 y 18 literal d) de la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia;





**Patronato Nacional
de la Infancia**

Gobierno de la República



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

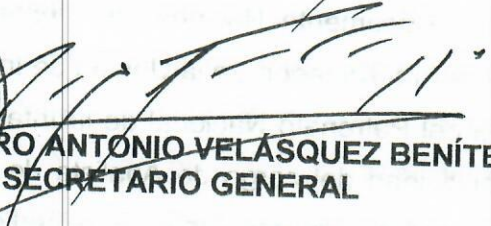
ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar de forma interina al señor **MARLON JOSUÉ BACA MERAZ**, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número 0801-1986-05695 en el cargo de Analista de Redes en la Unidad de Informática, dependiente de la Dirección Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), devengando un salario de **VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE LEMPIRAS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (L 28,797.71)**; Acuerdo que será efectivo a partir del dos (2) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024); cancelando el Acuerdo mediante el que se nombra de manera interina en el cargo de programador. **SEGUNDO:** Reconocer la antigüedad del señor **MARLON JOSUÉ BACA MERAZ** a partir del diez (10) de enero de dos mil veinticuatro (2024), fecha de su primer nombramiento interino a efecto de conservar todos sus derechos laborales de conformidad a la Ley. **TERCERO:** Notificar el presente Acuerdo de Nombramiento Interino a las Gerencias y entes respectivos del Patronato Nacional de la Infancia (PANI).

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los dos (02) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).


ABG. ANA JULIA ARANA CANALES
DIRECTORA EJECUTIVA




ABG. PEDRO ANTONIO VELÁSQUEZ BENÍTEZ
SECRETARIO GENERAL

cc: Servicios Generales
" Gerencia Administrativa
" Unidad de Informática
" Gerencia Financiera
" Unidad de Planificación
" Departamento de Presupuesto
" Expediente
" Archivo

Marlon Josue Baca
02/12/2024
08:15 am



LA GRANDE

¡CON LOTERÍA NACIONAL GANAS TU, GANA HONDURAS!
BOULEVARD LOS PROCERES CONTIGUO A HOSPITAL SAN FELIPE

La Chica

**ACUERDO DE NOMBRAMIENTO
DIRECCION EJECUTIVA No. 061-2024**

CONSIDERANDO (1): Que en fecha veintitrés (23) de marzo del año dos mil veintidós (2022), los Honorables miembros del Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia (**CODIPANI**), mediante **RESOLUCIÓN CODIPANI NÚMERO 002-2022** punto III, del Acta número 001-2022, de la Sesión Extraordinaria celebrada en fecha miércoles veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022), dicho Consejo Directivo procedió a nombrar como Directora Ejecutiva a la Abogada **ANA JULIA ARANA CANALES**, la cual le confiere todo tipo de facultades para la materialización de actos como el presente en nombre y representación del **PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI)**.

CONSIDERANDO (2): Que la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) en su artículo 18 literal d), faculta a quien ostenta la Dirección Ejecutiva del PANI para nombrar, suspender o remover de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes a los empleados de la institución.

CONSIDERANDO (3): Que el señor **ARNOLD ALEXANDER CABALLERO GARCÍA**, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número 1411-1996-00015, ingresó al Patronato Nacional de la Infancia (PANI), mediante Acuerdo de Nombramiento Interino Dirección Ejecutiva No. 025-2023, en el cargo de **PROGRAMADOR, EN LA UNIDAD DE INFORMÁTICA**, dependiente de la Dirección Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), a partir del diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023), con un salario de Veinticinco Mil Sesenta y Seis Lempiras con Ochenta Centavos (L 25,066.80).

POR TANTO,

La Directora Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), en aplicación de los artículos 1, 16 y 18 literal d) de la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia;

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar en propiedad de forma permanente al señor **ARNOLD ALEXANDER CABALLERO GARCÍA**, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número 1411-1996-00015, en el cargo de **PROGRAMADOR, EN LA UNIDAD DE INFORMÁTICA**, dependiente de la Dirección Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), nombramiento que surte efecto a partir del día dos (2) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024); cancelando el Acuerdo de Interinato bajo el cual se había nombrado. **SEGUNDO:** Reconocer la antigüedad del señor **ARNOLD ALEXANDER CABALLERO GARCÍA** a partir del diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023), fecha de su nombramiento interino, asimismo mantener el salario de mensual de **Veinticinco**





**Patronato Nacional
de la Infancia**

Gobierno de la República



HONDURAS

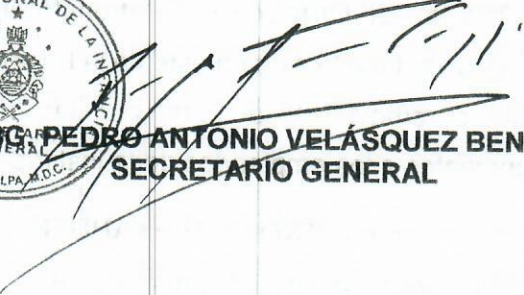
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Mil Sesenta y Seis Lempiras con Ochenta Centavos (L. 25,066.80); así como el reconocimiento de los demás derechos laborales inherentes al mismo. **TERCERO:** Notificar el presente Acuerdo a las Gerencias y entes respectivos del Patronato Nacional de la Infancia (PANI).

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los dos (2) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).


ABG. ANA JULIA ARANA CANALES
DIRECTORA EJECUTIVA




ABG. PEDRO ANTONIO VELÁSQUEZ BENÍTEZ
SECRETARIO GENERAL

cc: Servicios Generales
Gerencia Administrativa
Unidad de Informática
Gerencia Financiera
Unidad de Planificación
Departamento de Presupuesto
Expediente
Archivo

Arnold Alexander Cabelero
02/12/2024 08:00 a.m.



**LA
GRANDE**

¡CON LOTERÍA NACIONAL GANAS TU, GANA HONDURAS!
BOULEVARD LOS PROCERES CONTIGUO A HOSPITAL SAN FELIPE

**La
Chica**

**ACUERDO DE NOMBRAMIENTO INTERINO
DIRECCION EJECUTIVA No.062-2024**

CONSIDERANDO (1): Que en fecha veintitrés (23) de marzo del año dos mil veintidós (2022), los Honorables miembros del Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia (**CODIPANI**), mediante RESOLUCIÓN CODIPANI NÚMERO 002-2022 punto III, del Acta número 001-2022, de la Sesión Extraordinaria celebrada en fecha miércoles veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022), dicho Consejo Directivo procedió a nombrar como Directora Ejecutiva a la Abogada **ANA JULIA ARANA CANALES**, la cual le confiere todo tipo de facultades para la materialización de actos como el presente en nombre y representación del **PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI)**.

CONSIDERANDO (2): Que la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), en su artículo 18 inciso D), establece como atribución del Director Ejecutivo la de *"nombrar, suspender o remover, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes, a los empleados de la institución"*, además en el inciso A) del precitado artículo le confiere la facultad de *"ejercer la administración de la entidad conforme a esta ley y sus reglamentos y ejecutar las decisiones del consejo directivo"*.

CONSIDERANDO (3): Que la Directora Ejecutiva en uso de la atribución de administración de la entidad y en vista de requerimientos de carácter institucional, emite el presente acuerdo.

POR TANTO,

La Directora Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), en aplicación de los artículos 1, 16 y 18 literal d) de la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia;

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar de forma interina al señor **CESAR EDUARDO ORTIZ CRUZ**, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número 0801-1986-07232 en el cargo de Programador, en la Unidad de Informática, dependiente de la Dirección Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), devengando un salario de **VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS TRES LEMPIRAS CON SIETE CENTAVOS (L26,203.07)**; Acuerdo que será efectivo a partir del cinco (5) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024). **SEGUNDO:** El presente Acuerdo de Nombramiento se otorga bajo la modalidad de interinato en aplicación al período de prueba de sesenta (60) días, conforme al artículo 49 del Código de Trabajo o cualquier otro que se





**Patronato Nacional
de la Infancia**

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

suscite por otras causas. **TERCERO:** Notificar el presente Acuerdo de Nombramiento Interino a las Gerencias y entes respectivos del Patronato Nacional de la Infancia (PANI).

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los cinco (05) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

ABG. ANA JULIA ARANA CANALES
DIRECTORA EJECUTIVA



ABG. PEDRO ANTONIO VELÁSQUEZ BENÍTEZ
SECRETARIO GENERAL

Cesar Eduardo Ortiz Cruz

05/12/2024

8:00 Am

- cc: Servicios Generales
" Gerencia Administrativa
" Unidad de Informática
" Gerencia Financiera
" Unidad de Planificación
" Departamento de Presupuesto
" Expediente
" Archivo



**LA
GRANDE**

¡CON LOTERÍA NACIONAL GANAS TU, GANA HONDURAS!
BOULEVARD LOS PROCERES CONTIGUO A HOSPITAL SAN FELIPE

**La
Chica**